

DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

Circular No. SEMSYS/DGTEBA/EA/116/2024

Asunto: Tarifa de derechos vigentes
Xalapa, Veracruz, 23 de julio de 2024

Supervisoras y Supervisores Escolares de Telebachillerato

Presentes.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del Código de Derechos y el artículo 134 del Código Financiero, ambos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave última publicación 10 de marzo de 2021 y 01 de julio de 2022 respectivamente: así como el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); remito a ustedes la Tarifa de Derechos vigente de los servicios prestados por la Secretaría de Educación, para el ejercicio 2024.

Para su aplicación a partir del 01 de febrero del 2024. Se adjunta el extracto de la Circular No. SEV/OM/0005/2024 de fecha 22 de enero de 2024, suscrita por la Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya, Oficial Mayor de la SEV.

Es preciso destacar que el periodo de inscripciones para el periodo escolar agosto 2024- enero 2025, son los días de 14,15 y 16 de agosto del presente año.

Asimismo, hago de su conocimiento que la Secretaría de Finanzas y Planeación, asignó a la Secretaría de Educación la clave de usuario: **SEDRF** y la contraseña: **EDUCACION21**, para ingresar al sistema denominado Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Es importante mencionar que **NO** se debe realizar cambios a la contraseña, con la finalidad de evitar bloqueos en el portal de Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Se anexa tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal 2024 por los servicios que presta la Secretaría de Educación a través del Subsistema de Telebachillerato.

Por lo anterior solicito hacer extensiva esta información a través de los diversos medios electrónicos a los Coordinadores de los Centros a sus respectivos cargos, a fin de que los interesados en ingresar a nuestros Telebachilleratos tengan acceso transparente a los costos por los servicios que se brindan.

Reitero la importancia de evitar responsabilidades administrativas o jurídicas para el personal a nuestros respectivos cargos.

Ante cualquier duda, contacten a el Lic. Orlando López Martínez, Enlace Administrativo de la DGTEBAEV, al teléfono 22 88 15 15 83 ext. 102 y al correo electrónico eadmintebaev@msev.gob.mx.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.



Atentamente
Dr. Rubisel Ventura Frias
Director General de Telebachillerato



C.c.p. Mtra. Lissete Camacho Muñoz. - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Brenda Liz Ticante Ramos - Subdirectora de Evaluación y Supervisión Escolar. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Mtra. Maura Elena Hernández Espinosa. - Jefa del Departamento de Supervisión Escolar. Mismo fin. Presente.
C.c.p. Mtro. Juan Francisco Araujo Flores. - Jefe del Departamento de Servicios Escolares. Mismo fin. Presente.
C.c.p. Lic. Orlando López Martínez. - Enlace Administrativo de la DGTEBAEV. Para su conocimientos y efectos. Presente.
Archivo
RVF/OLM/alch

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CONCEPTO		IMPORTE	MAS 15% IMPTO. FOM. EDUCACIÓN	TOTAL A PAGAR	REFERENCIA OVH
I.	POR EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.				
a)	Educación Media Superior (Semestral):	28.78	4.32	33.10	8951
II.	POR LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES:				
b)	A título de suficiencia para los alumnos que no cursaron una materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	57.55	8.63	66.18	8671
c)	De regularización para los alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal o Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	28.78	4.32	33.10	8954
2.	Segunda oportunidad	57.55	8.63	66.18	8662
3.	Tercera oportunidad	86.33	12.95	99.28	9689
III.	TRÁMITE DE EXPEDICIÓN Y REEXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS:				
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior.	115.12	17.27	132.39	2709
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior.	115.12	17.27	132.39	2711
	CONVALIDACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.				
VI	POR EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN TERMINAL Y MEDIA SUPERIOR	287.79	43.17	330.96	8669
	Nota: este trámite lo realiza directamente el alumno.				

Anexo
Circular No. SEMSYS/DGTEBAEA/116/2024
Xalapa, Veracruz, 23 de julio de 2024

Procedimiento para entrega de información de las Supervisiones escolares a la DGTEBAEV por ingresos captados a través de la Oficina Virtual de Hacienda.

1. Entregar la comprobación mediante oficio a la Dirección General con atención al Enlace Administrativo, durante los primeros **10 días naturales** del mes siguiente a su captación.
2. Si no se cumple con la entrega de la comprobación durante el tiempo establecido, en el oficio deberá especificar que se entrega la comprobación de manera EXTEMPORÁNEA con la justificación correspondiente.
3. Entregar un concentrado en Excel, tanto impreso como digital. Favor de respetar fórmulas y columnas del formato.
4. Entregar formato que emite la OVH, en original. Verificar que en el área de observaciones se especifique la descripción del pago que realiza.
5. En la parte inferior del formato de OVH, en original, deberá anotar con **tinta roja los rangos de los folios F-113** utilizados, y en caso de tener cancelados ahí mismo deberá incluirse. Asimismo, deberá resaltarse con marcatextos RFC, razón social, observaciones y línea de captura.
6. Entregar original y una copia fotostática de la ficha del depósito bancario o voucher.
7. Entregar la información mediante oficio dirigido a la Dirección General de Telebachillerato, con atención al Enlace Administrativo.
8. Enviar un archivo digital con el formato Excel de la información de los OVH, así como el escaneo de OVH y fichas de depósito en PDF al correo institucional: recfinrebaev@msev.gob.mx, tal como lo establecen las fechas de entrega digital.
9. Entregar oficio en caso de no existir tramites por los diferentes conceptos en las fechas establecidas en el punto 1.
10. Cuando la documentación se hace llegar a través del servicio de paquetería, se deberá enviar al correo electrónico eadmintebaev@msev.gob.mx y recfintebaev@msev.gob.mx la fecha de envío, número de seguimiento y fecha probable de entrega, así mismo deberán darle seguimiento al envío.

11. La recepción de la información será conforme el siguiente calendario:

Actividad	Fecha de entrega documental y digital
Aranceles de primera regularización del semestre febrero-julio 2024. (realizar el pago del 26 de junio al 9 julio de 2024)	Del 19 al 23 de agosto de 2024.
Aranceles de segunda regularización del semestre febrero-julio 2024. (realizar el pago del 19 al 30 de agosto de 2024).	Del 1º al 10 de septiembre de 2024.
Aranceles de inscripción (pago de OVH y F-113) del semestre Agosto 2024-enero 2025. (realizar pago del 16 de agosto al 09 de septiembre de 2024).	Pagos realizados en agosto: del 1º al 10 de septiembre
	Pagos realizados en septiembre: del 1º al 10 de octubre de 2024.
Aranceles de tercera regularización del semestre febrero-julio 2024. (realizar del 19 al 29 de noviembre de 2024).	Del 1º al 10 de diciembre de 2024.
Aranceles de OVH de trámites varios del semestre (Compilar los tramites del semestre Agosto 2024- enero 2025).	Del 20 al 24 de enero de 2025.